



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 192/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Patricia Esther MARINO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Hidrología y Obras Hidráulicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 192/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 192/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Hidrología y Obras



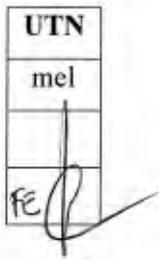
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Hidráulicas, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático II, a la alumna Patricia Esther MARINO, Legajo N° 21932, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 398/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior